PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Popayán, cauca

MEMORANDO
20236230000493

FECHA: 05-04-2023

PARA: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

DE: **Isaac Bedoya Dorado**
Jefe de Área Protegida
PNN PURACE

ASUNTO: **Remisión de solicitud para el reinicio y prorroga de los contratos OBRA PÚBLICA NACIÓN 003 DE 2022 y CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NACION No. 154 de 2022**

Respetado director,

De manera atenta remito solicitudes de: señor CARLOS ANDRES JOAQUI MENDEZ contratista de la Obra Pública Nación N° 003 De 2022, INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA contratista del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NACION No. 154 de 2022 y aval de los interventores de la obra, para darle el trámite jurídico-administrativo correspondiente y el respectivo reinicio y prorroga de la obra correspondiente a los sectores de Valencia y Quinchana del PNN PURACÉ.

Cordialmente,

ISAAC BEDOYA DORADO
Jefe PNN PURACÉ
Proyecto. Angela Martínez- Técnico Administrativo del PNN PURACE.

CARLOS ANDRES JOAQUI MENDEZ
Popayán calle 10 # 2-50
CEL 312-2727148

Popayán, 23 de marzo de 2022

Sr.
Jesús Cuellar Manrique
Interventoría
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
NIT 809.007.127-3
Carrera 5 #10-81, Espinal-Tolima-
Cuellar_tovar@yahoo.es
Tels.: (8) 2484509

Referencia: CONTRATO 003 DE 2022 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CABAÑAS DE LOS SECTORES DE QUINCHANA Y LA HOYOLA - VALENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ, INCLUYENDO MANO DE OBRA CALIFICADA Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

ASUNTO: Solicitud de reinicio de obra y prórroga del contrato de referencia

Cordial saludo:

El contrato 003 de 2022, afirma en su ***CLÁUSULA VIGÉSIMA: MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO.*** *Toda modificación del plazo y/o valor del presente contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto, el Supervisor y el* ***CONTRATISTA,*** *antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir, a la oficina jurídica de la DTAO, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (05) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado.* Motivado en la imposibilidad sobrevenida para la ejecución temporal del contrato, que se explica más adelante, respetuosa y comedidamente me permito solicitar una **PRÓRROGA** del contrato, por los motivos que a continuación se relacionan:

CARLOS ANDRES JOAQUI MENDEZ
Popayán calle 10 # 2-50
CEL 312-2727148

DEL REINICIO DE OBRA Y PRORROGA

ANTECEDENTES.

En consideración con las condiciones actuales de ejecución del Contrato No 003 de 2022, es pertinente y necesario para el bien del contrato y el cumplimiento del tiempo planificado contractualmente, elevar petición de solicitud de **REINICIO DE OBRA** a partir del 17 de abril de 2013 y **PRORROGA** por un plazo de hasta el 15 de julio de 2023, dadas las circunstancias aparecidas dentro de la ejecución del contrato, por lo cual, se ilustran los siguientes aspectos:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES JOAQUI MENDEZ
CONTRATO N°	003 DE 2022
OBJETO:	CONTRATO 003 DE 2022 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CABAÑAS DE LOS SECTORES DE QUINCHANA Y LA HOYOLA - VALENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ, INCLUYENDO MANO DE OBRA CALIFICADA Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
PLAZO:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	10 DE ENERO DE 2022
FECHA DE SUSPENSION N°1	28 DE DICIEMBRE DE 2022
ADICIONES REDUCCIONES:	N/A
SUPERVISOR:	ISAAC BEDOYA DORADO

El día 11 de NOVIEMBRE de 2.022, se suscribió el Acta de inicio del Contrato No. 003 de 2022.

ARGUMENTACIÓN DEL REINICIO Y PRÓRROGA DEL CONTRATO.

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta algunos factores que han generado atraso para realizar actividades de la obra, comedidamente me permito solicitar el **REINICIO DE OBRA** a partir del 17 de abril de 2023 y

PRORROGA por un plazo de hasta el 15 de julio de 2023, por los motivos que a continuación se exponen:

1. **Preparación y adquisición de madera.**

Para cumplir con la calidad de la obra requerida dentro de las obligaciones del contrato, se expone lo siguiente:

a) Teniendo en cuenta que la cabaña de la **HOYOLA** – **VALENCIA**, en el momento de su intervención se realizó un desmonte de un 80% de la estructura ya que esta se encontraba completamente deteriorada, lo cual implica un aumento en vigas y columnas que inicialmente no estaban presupuestadas.
Se consulta al proveedor de las maderas en la ciudad de Popayán, este indicó que deben ser cortadas de acuerdo a las medidas estipuladas en sitio de conformidad con las especificaciones exigidas y una vez hecho esto, se debe someter al secamiento e inmunización para garantizar la durabilidad del producto, dando garantía a lo exigido contractualmente respecto a la condición de las características de la madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 16 kg/m3. Por consiguiente, la entrega del insumo maderable tiene un tiempo de producción de aproximadamente 30 días.

La madera inmunizada por inmersión consta de varios procesos y tiempos para cada uno, dentro de los cuales se observan los siguientes: La recepción de la materia prima se realiza de 8 a 10 días hábiles a partir de que se confirme la solicitud de material. El alistado y secado de la madera, se realiza de acuerdo a la orden de compra por parte del cliente y el secado dura aproximadamente 15 días y la inmunizada de la madera dura aproximadamente 4 días. Para mayor ilustración, adjunto certificación del proveedor.

Teniendo en cuenta que el proveedor de la madera, no tiene en depósito, las cantidades totales disponibles y debe proceder a realizar un proceso de cortado y secado para suministrar todo el material solicitado.

b) También se debe tener en cuenta que se hace demolición total de 18 pedestales en concreto reforzado, observando que los existentes ya habían cumplido su vida útil y técnicamente es mejor construirlos nuevamente. Al contrato de obra a partir del 17 de abril solo le queda de tiempo contractual

un periodo de 13 días los cuales no son suficientes para el curado de estos pilotes.

c) El clima en esta zona del departamento del Cauca se encuentra en una temporada de lluvias el cual no ha permitido el avance óptimo de la obra.

d) **Emergencia vial en el sur del Departamento del Cauca**

En atención a la Resolución No. 111 de 16 de enero de 2023, del MINISTERIO DE TRANSPORTE, e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, "*Por la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de la emergencia vial registrada entre los PR75+0300 y el PR75+0600 de la vía 2503 Mojarras - Popayán, Departamento del Cauca".* Comunicando que esta vía está en cierre total.
Esta problemática nos afecta de forma directa, ya que en esta zona se encuentra el acceso para el macizo colombiano más precisamente al municipio de san Sebastián donde está localizada la cabaña de LA HOYOLA - VALENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ. El transporte de carga para esta zona es controlado y limitado, de tal forma que se ha tornado difícil el transporte de materiales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita y se requiere de **PRÓRROGA** de 75 días fecha de terminación del contrato de obra 15 de julio de 2023.

2. FUNDAMENTO LEGAL.

De acuerdo a lo establecido contractualmente:

Dentro de la ***CLÁUSULA VIGÉSIMA: MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO.*** *Toda modificación del plazo y/o valor del presente contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto, el Supervisor y el* ***CONTRATISTA,*** *antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir, a la oficina jurídica de la DTAO, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (05) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado.*

Para el efecto, toda modificación (suspensión, aclaración, adición, prórroga o ampliación del plazo de ejecución contractual, entre otras), deberá realizarse por

mutuo acuerdo entre las partes, durante el plazo de ejecución del respectivo contrato y contar con la justificación y recomendación escrita del supervisor o interventor del Contrato.

SOLICITUD DE REINICIO Y PRÓRROGA.

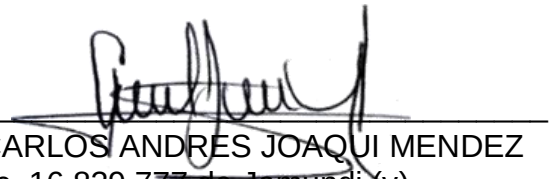
En atención a la anterior necesidad plenamente acreditada, se solicita el **REINICIO** de la obra el 17 de abril de 2023 y **PRORROGA** por un plazo de 75 días fecha de terminación del contrato de obra 15 de julio de 2023 al Contrato No. 003 de 2022, con base en lo anteriormente expuesto.

Teniendo en cuenta los argumentos anteriores, se solicita la aprobación del **REINICIO** y la **PRÓRROGA** del Contrato, con el fin de poder culminar la ejecución del Contrato No. 003 de 2.022 y reformular la programación para la ejecución del contrato.

Por consiguiente y en consideración a lo expresado se espera una respuesta favorable, la cual permitirá el cumplimiento con equidad para las partes y con el fin de poder dar cumplimiento acertado al pacto contractual.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,



CARLOS ANDRES JOAQUI MENDEZ
cc. 16.839.777 de Jamundi (v)

Espinal, 24 de marzo de 2023

Señores
PARQUES NATURALES NACIONALES
ISAAC BEDOYA DORADO
SUPERVISION
Bogotá

Ref. Contrato 003 de 2022 realizar el mantenimiento de las cabañas de los sectores de Quinchana y la Hoyola - valencia del parque nacional natural Puracé, incluyendo mano de obra calificada y materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades.

Asunto: **Aval de solicitud de reinicio y prórroga**

Respetados Señores:

Se ha recibido del contratista comunicado oficio No. 003, en el cual manifiesta: *"En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta algunos factores que han generado atraso para realizar actividades de la obra, comedidamente me permito solicitar el REINICIO DE OBRA a partir del 17 de abril de 2023 y PRORROGA por un plazo de hasta el 15 de julio de 2023, por los motivos que a continuación se exponen:*

1. *Preparación y adquisición de madera.*

Para cumplir con la calidad de la obra requerida dentro de las obligaciones del contrato, se expone lo siguiente:

a) *Teniendo en cuenta que la cabaña de la HOYOLA – VALENCIA, en el momento de su intervención se realizó un desmonte de un 80% de la estructura ya que esta se encontraba completamente deteriorada, lo cual implica un aumento en vigas y columnas que inicialmente no estaban presupuestadas.*

   Se consulta al proveedor de las maderas en la ciudad de Popayán, este indicó que deben ser cortadas de acuerdo a las medidas estipuladas en sitio de conformidad con las especificaciones exigidas y una vez hecho esto, se debe someter al secamiento e inmunización para garantizar la durabilidad del producto, dando garantía a lo exigido contractualmente respecto a la condición de las características de la madera inmunizada vacío presión con

sales CCA en proporción de 16 kg/m3. Por consiguiente, la entrega del insumo maderable tiene un tiempo de producción de aproximadamente 30 días.

La madera inmunizada por inmersión consta de varios procesos y tiempos para cada uno, dentro de los cuales se observan los siguientes: La recepción de la materia prima se realiza de 8 a 10 días hábiles a partir de que se confirme la solicitud de material. El alistado y secado de la madera, se realiza de acuerdo a la orden de compra por parte del cliente y el secado dura aproximadamente 15 días y la inmunizada de la madera dura aproximadamente 4 días. Para mayor ilustración, adjunto certificación del proveedor.

Teniendo en cuenta que el proveedor de la madera, no tiene en depósito, las cantidades totales disponibles y debe proceder a realizar un proceso de cortado y secado para suministrar todo el material solicitado.

b) *También se debe tener en cuenta que se hace demolición total de 18 pedestales en concreto reforzado, observando que los existentes ya habían cumplido su vida útil y técnicamente es mejor construirlos nuevamente. Al contrato de obra a partir del 17 de abril solo le queda de tiempo contractual un periodo de 13 días los cuales no son suficientes para el curado de estos pilotes.*

c) *El clima en esta zona del departamento del Cauca se encuentra en una temporada de lluvias el cual no ha permitido el avance óptimo de la obra.*

d) *Emergencia vial en el sur del Departamento del Cauca En atención a la Resolución No. 111 de 16 de enero de 2023, del MINISTERIO DE TRANSPORTE, e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, "Por la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de la emergencia vial registrada entre los PR75+0300 y el PR75+0600 de la vía 2503 Mojarras - Popayán, Departamento del Cauca". Comunicando que esta vía está en cierre total.*

Esta problemática nos afecta de forma directa, ya que en esta zona se encuentra el acceso para el macizo colombiano más precisamente al municipio de san Sebastián donde está localizada la cabaña de LA HOYOLA - VALENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ. El transporte de carga para esta zona es controlado y limitado, de tal forma que se ha tornado difícil el transporte de materiales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita y se requiere de PRÓRROGA de 75 días fecha de terminación del contrato de obra 15 de julio de 2023.

SOLICITUD DE REINICIO Y PRÓRROGA.

En atención a la anterior necesidad plenamente acreditada, se solicita el REINICIO de la obra el 17 de abril de 2023 y PRORROGA por un plazo de 75 días fecha de terminación del contrato de obra 15 de julio de 2023 al Contrato No. 003 de 2022, con base en lo anteriormente expuesto.

Teniendo en cuenta los argumentos anteriores, se solicita la aprobación del REINICIO y la PRÓRROGA del Contrato, con el fin de poder culminar la ejecución del Contrato No. 003 de 2.022 y reformular la programación para la ejecución del contrato.

Por consiguiente y en consideración a lo expresado se espera una respuesta favorable, la cual permitirá el cumplimiento con equidad para las partes y con el fin de poder dar cumplimiento acertado al pacto contractual".

Análisis de interventoría

Análisis jurídico de la solicitud
El contrato establece: "MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO. Toda modificación del plazo y/o valor del presente contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto, el Supervisor y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir, a la oficina jurídica de la DTAO, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (05) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado."

Análisis administrativo, financiero, contable de la solicitud
Esta solicitud no contrae sobrecostos a la entidad contratante, ya que el contratista no cobrara sobrecostos por esta solicitud. El contratista ha presentado una nueva programación lo que contrae cambios en los flujos de pagos previstos que no afectan a la entidad.

Conclusiones de la interventoria
Analizados los conceptos técnicos, administrativo, financiero, contable y jurídico de la solicitud presentada por el contratista en la necesidad de prorrogar el plazo contractual, es decir prórroga por 75 días, por ello solicita que se acuerde biliteralmente modificar el contrato mediante Otrosí respectivo ya que se reúnen las condiciones establecidas para ello.

Solicitud de reinicio de obra: 17 de abril de 2023.

Cordial Saludo.

Inversiones Cuellar Tovar y Cía. Ltda.
Jesús Enrique Cuellar Manrique

SOLICITUD PRORROGA No. 01			
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NACIÓN N°. 003 DE 2022			
CONTRATISTA:	**CARLOS ANDRES JOAQUI MENDEZ**		
CEDULA	**16.839.777**		
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CABAÑAS DE LOS SECTORES DE QUINCHANA Y LA HOYOLA, VALENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES		
FECHA DE INICIO	**DIA: 10**	**MES: NOVIEMBREE**	**AÑO: 2022**

JUSTIFICACION TECNICA DEL OTROSI

Teniendo en cuenta que la cabaña de la HOYOLA – VALENCIA, en el momento de su intervención se realizó un desmonte de un 80% de la estructura ya que esta se encontraba completamente deteriorada, lo cual implica un aumento en vigas y columnas que inicialmente no estaban presupuestadas. Se consulta al proveedor de las maderas en la ciudad de Popayán, este indicó que deben ser cortadas de acuerdo a las medidas estipuladas en sitio de conformidad con las especificaciones exigidas y una vez hecho esto, se debe someter al secamiento e inmunización para garantizar la durabilidad del producto, dando garantía a lo exigido contractualmente respecto a la condición de las características de la madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 16 kg/m3. Por consiguiente, la entrega del insumo maderable tiene un tiempo de producción de aproximadamente 30 días. También se debe tener en cuenta que se hace demolición total de 18 pedestales en concreto reforzado, observando que los existentes ya habían cumplido su vida útil y técnicamente es mejor construirlos nuevamente. Al contrato de obra a partir del 17 de abril solo le queda de tiempo contractual un periodo de 13 días los cuales no son suficientes para el curado de estos pilotes. En atención a la Resolución No. 111 de 16 de enero de 2023, del MINISTERIO DE TRANSPORTE, e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, "Por la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de la emergencia vial registrada entre los PR75+0300 y el PR75+0600 de la vía 2503 Mojarras - Popayán, Departamento del Cauca". Comunicando que esta vía está en cierre total. Esta problemática nos afecta de forma directa, ya que en esta zona se encuentra el acceso para el macizo colombiano más precisamente al municipio de san Sebastián donde está localizada la cabaña de LA HOYOLA - VALENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ. El transporte de carga para esta zona es controlado y limitado, de tal forma que se ha tornado difícil el transporte de materiales.

En atención a la anterior necesidad plenamente acreditada, se solicita el REINICIO de la obra el 17 de abril de 2023 y PRORROGA del contrato de obra hasta el 15 de julio de 2023 al Contrato No. 003 de 2022, con base en lo anteriormente expuesto. Teniendo en cuenta los argumentos anteriores, se solicita la PRÓRROGA del Contrato, con el fin de poder culminar la ejecución del Contrato No. 003 de 2022 y reformular la programación para la ejecución del contrato.

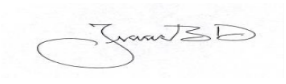
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($411.863.044,) M/CTE

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 MESES
PLAZO PRORROGA	HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DE 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. 57222 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Para todos los efectos firma en la ciudad de Popayán, a los cinco (5) días del mes de abril de 2023



ISAAC BEDOYA DORADO

JEFE DE AREA PROTEGIDA PNN PURACÉ

DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Proyectó: Angela Martinez. - técnica Administrativa PNN PURACÉ

Revisó: Isaac Bedoya Dorado - Jefe de Area Protegida PNN PURACÉ.

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NACIÓN No. 003 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CARLOS ANDRÉS JOAQUI MÉNDEZ

NUMERO DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NACIÓN No. 003 DE 2022**
CONTRATISTA:	**CARLOS ANDRÉS JOAQUI MÉNDEZ**
OBJETO CONTRATO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CABAÑAS DE LOS SECTORES DE QUINCHANA Y LA HOYOLA - VALENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ, INCLUYENDO MANO DE OBRA CALIFICADA Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($411.863.044) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento, expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías sin superar la vigencia 2022.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE FECHA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA DE REANUDACIÓN NO. 01:	REANUDACION DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE FECHA DEL 17 DE ABRIL DE 2023
OBJETO DE LA PRORROGA No. 01:	LA PRESENTE TIENE POR OBJETO PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DE 2023 .

Entre los suscritos a saber, **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.282.381 expedida en Manizales, quien en su calidad de Director actúa en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con NIT: 811.004.962-0, según la Resolución de nombramiento No. 002 del 07 de Octubre de 2011; Acta de Posesión No. 006 del 07 de Octubre de 2011, y en uso de sus facultades legales y las otorgadas por la Resolución No. 172 del 23 de junio de 2021 proferida por el Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos y quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES** y de la otra parte **CARLOS ANDRÉS JOAQUI MÉNDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.839.777, hemos convenido suscribir la presente Prórroga No. 01 al Contrato de Obra Pública Nación N°003 de 2022, previas las siguientes consideraciones:

a) Que la Dirección Territorial Andes Occidentales, suscribió Contrato de Obra Pública Nación N°003 de 2022, con el contratista **CARLOS ANDRÉS JOAQUI MÉNDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.839.777, el cual tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CABAÑAS DE LOS SECTORES DE QUINCHANA Y LA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

HOYOLA - VALENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ, INCLUYENDO MANO DE OBRA CALIFICADA Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES". **b)** Que mediante memorando 20236230000493 con fecha del 05 de abril de 2023, el Jefe del Área Protegida del PNN Puracé, como supervisor del contrato, le solicita al Ordenador del Gasto, PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DE 2023, justificando que: "*Teniendo en cuenta que la cabaña de la HOYOLA – VALENCIA, en el momento de su intervención se realizó un desmonte de un 80% de la estructura ya que esta se encontraba completamente deteriorada, lo cual implica un aumento en vigas y columnas que inicialmente no estaban presupuestadas. Se consulta al proveedor de las maderas en la ciudad de Popayán, este indicó que deben ser cortadas de acuerdo a las medidas estipuladas en sitio de conformidad con las especificaciones exigidas y una vez hecho esto, se debe someter al secamiento e inmunización para garantizar la durabilidad del producto, dando garantía a lo exigido contractualmente respecto a la condición de las características de la madera inmunizada vacío presión con sales CCA en proporción de 16 kg/m3. Por consiguiente, la entrega del insumo maderable tiene un tiempo de producción de aproximadamente 30 días. También se debe tener en cuenta que se hace demolición total de 18 pedestales en concreto reforzado, observando que los existentes ya habían cumplido su vida útil y técnicamente es mejor construirlos nuevamente. Al contrato de obra a partir del 17 de abril solo le queda de tiempo contractual un periodo de 13 días los cuales no son suficientes para el curado de estos pilotes. En atención a la Resolución No. 111 de 16 de enero de 2023, del MINISTERIO DE TRANSPORTE, e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, "Por la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de la emergencia vial registrada entre los PR75+0300 y el PR75+0600 de la vía 2503 Mojarras - Popayán, Departamento del Cauca". Comunicando que esta vía está en cierre total. Esta problemática nos afecta de forma directa, ya que en esta zona se encuentra el acceso para el macizo colombiano más precisamente al municipio de san Sebastián donde está localizada la cabaña de LA HOYOLA - VALENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ. El transporte de carga para esta zona es controlado y limitado, de tal forma que se ha tornado difícil el transporte de materiales.*

En atención a la anterior necesidad plenamente acreditada, se solicita el REINICIO de la obra el 17 de abril de 2023 y PRORROGA del contrato de obra hasta el 15 de julio de 2023 al Contrato No. 003 de 2022, con base en lo anteriormente expuesto. Teniendo en cuenta los argumentos anteriores, se solicita la PRÓRROGA del Contrato, con el fin de poder culminar la ejecución del Contrato No. 003 de 2022 y reformular la programación para la ejecución del contrato". **c)** Que una vez analizada la presente solicitud, el ordenador del gasto autoriza la presente prorroga al Contrato de Obra Pública Nación N°003 de 2022. **d)** Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales vigentes**. e)** Que en consideración a que el contrato se encuentra en ejecución es procedente la presente prorroga del PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DE 2023, a los inicialmente pactados en el contrato. En consecuencia, la prorroga se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** Modificar el plazo del Contrato de Obra Pública Nación N°003 de 2022, el cual tiene por objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CABAÑAS DE LOS SECTORES DE QUINCHANA Y LA HOYOLA - VALENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ, INCLUYENDO MANO DE OBRA CALIFICADA Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES". **CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGA**: Prorrogar el plazo del contrato HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DE 2023. **CLÁUSULA TERCERA PLAZO:** En consecuencia, de la cláusula segunda el

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

plazo total del contrato, será HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DE 2023. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Que de conformidad a la solicitud realizada, las obligaciones inicialmente pactadas en el contrato se conservan. **CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍA.** EL CONTRATISTA, deberá constituir a su costo y a favor de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES NIT: 811.004.962-0 (Carrera 42 # 47 – 21 / Contacto 3221193), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la fotocopia de la prórroga, ampliación de garantía única para el contrato inicial en la que se contemple la presente prorroga, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. **CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO-**. La presente Prorroga se entenderá perfeccionada con la firma de las partes. **CLÁUSULA SEPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Las partes convienen en seguir vinculadas al contrato principal, al igual que a las estipulaciones de la presente prorroga N°1.

Para constancia se firma en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023.

"EL PRESENTE OTROSÍ SE ENTIENDE ACEPTADO Y FIRMADO DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"

Parques,

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

El CONTRATISTA,

CARLOS ANDRÉS JOAQUI MÉNDEZ
C.C. 16.839.777

Proyectó: Juan Sebastián Cruz- Abogado Contratos DTAO
Reviso: Karol Viviana Ramos - Coordinadora Administrativa y Financiera DTAO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co